



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 17 de mayo de 2013, y para el período comprendido entre el día 1 de junio de 2013 y 1 de septiembre de 2013, en que permanecerá ausente por razones de trabajo, ha delegado sus funciones en el miembro de la Junta Vecinal de Navalcaballo, Don Andrés Muñoz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcaballo, 17 de mayo de 2013.– El Alcalde Carmelo Ayllón Mateo.

1493

BOPSO-66-10062013